



///Plata, 6 JUN 1988

VISTO la elevación efectuada a fs.58 por la señora Directora del Instituto de Educación Física; atento a lo manifestado a fs.57 por la Dirección General de Sanidad y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección de Sumarios,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones por incapacidad física total y permanente, de conformidad con lo establecido por el artículo 10º inciso e) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias (Decreto 3413/79) y por el artículo 1.6.- de la Resolución nº 1104/85, de la señora Sylvia Elena CONTURBI (L.C.3.267.248), en el cargo Categoría 19 del Agrupamiento Administrativo del Instituto de Educación Física, a partir del 1º de junio de 1988.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, al mencionado Instituto y a la Dirección de Servicios Sociales; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION N° 347

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

D.G.G.
mei

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

CRA. MERCEDES B. MOLTENI
PROSECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ES COPIA